



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 065 -2015-OSINFOR

Lima, 30 JUN. 2015

VISTO:

La Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, mediante la cual se invita al Ingeniero Efraín Pimentel Blas, Analista Programador de la Oficina de Tecnología de la Información, a participar en la pasantía corta sobre Gestión de información y fortalecimiento de instituciones en el sector forestal, la cual se desarrollará en la ciudad de Washington, DC de los Estados Unidos de América, del 03 al 12 de agosto del presente año, y;

CONSIDERANDO:

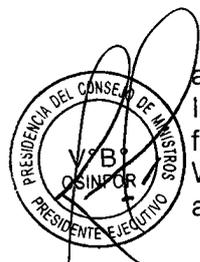
Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, es el encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, mediante el documento del visto se ha recibido la invitación del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), para que el Ingeniero Efraín Pimentel Blas participe en la pasantía corta sobre Gestión de información y fortalecimiento de instituciones en el sector forestal, la cual se desarrollará en la ciudad de Washington, DC de los Estados Unidos de América, del 03 al 12 de agosto del 2015;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del Ingeniero Efraín Pimentel Blas para que asista a la pasantía corta sobre Gestión de información y fortalecimiento de instituciones en el sector forestal, evento que tiene como principal enfoque que los participantes tengan un acercamiento personal a las operaciones, mantenimiento, procedimientos organizacionales, mecanismos de gestión y herramientas de tecnologías de la información que ayuden a los Directores de cada una de las instituciones participantes a diseñar una arquitectura a nivel nacional;

Que, los gastos que irrogue dicho evento serán íntegramente financiados por el Programa Perú Forest Sector Initiative – PFSI, no irrogando gastos al Estado;

Que, conforme lo dispone el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún gasto



al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General (e), y de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del Ingeniero Efraín Pimentel Blas, Analista Programador de la Oficina de tecnología de la Información, a la ciudad de Washington, DC de los Estados Unidos de América, del 02 al 13 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación;

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días de calendarios siguientes a su retorno deberá presentar un informe, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al trabajador citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

